

Sexto
reporte del
Observatorio
del **Crimen**
y la **Violencia**

Junio 2026



¿Qué es el

Observatorio del

Crimen y la Violencia?

El Observatorio del Crimen y la Violencia es una iniciativa del Banco de Ideas Credicorp, el BCP y Capital Humano y Social S.A., creada con el objetivo de entender y enfrentar uno de los problemas más urgentes del país: la inseguridad ciudadana y el aumento de la violencia.

Este observatorio nace en un contexto donde la percepción de delincuencia, corrupción y falta de seguridad ha crecido significativamente, tanto en encuestas oficiales como privadas. La inseguridad compite hoy como uno de los principales problemas que preocupan a los peruanos.

La función del observatorio es recopilar información, analizar a fondo las características del problema, evaluar las respuestas del Estado y, sobre todo, proponer soluciones concretas. A través de reportes periódicos, se busca poner el tema en agenda, llegar tanto a la ciudadanía como a las autoridades, y facilitar el intercambio de ideas e información útil que contribuya a resolver el problema.

Importante: Los contenidos, recomendaciones y opiniones expresadas en estos reportes son de responsabilidad exclusiva de sus autores, Ricardo Valdés y Carlos Basombrío.

Escanea el QR



Ingresa a
nuestra
página web

contenido

-04-

1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia

Una nueva encuesta de Ipsos compara cifras sobre los efectos de la criminalidad en el 2026 con las obtenidas en el 2025. Destaca que la población testigo del cierre o la restricción de negocios por la inseguridad pasó del 32% al 45%, con Lima como la región más golpeada. El capítulo aborda también los estados de emergencia y la percepción de su fracaso, el aumento de la ansiedad y el estrés asociados a la inseguridad y la exposición al fraude digital.

-10-

2 Nuevo índice del crimen violento (IDCV)

El Observatorio presenta un indicador propio para medir la gravedad del crimen violento más allá del homicidio consumado. El IDCV suma homicidios y feminicidios –consumados y fallidos– para capturar también los casos en los que hubo intención letal aunque la víctima sobreviviera. El capítulo desagrega su evolución nacional, regional y provincial entre enero y mayo del 2026 y muestra que el alza no responde a un aumento de los homicidios, esencialmente estables en el período, sino al peso creciente de los homicidios fallidos.

-18-

3 Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en entornos digitales

La inseguridad se trasladó también al mundo digital. Una encuesta nacional de CHS Alternativo (2025–2026) revela que más de 800 mil menores recibieron contenido sexual no solicitado por Internet y que cerca de 1,9 millones de niños y adolescentes de entre 11 y 17 años tuvieron contacto con desconocidos en línea, con casos de 'grooming', perfiles falsos y chantaje. El capítulo advierte que, pese a la magnitud del problema, la Ley 31664 –que ordena incorporar la lucha contra la ESNNA en los CODISEC– sigue sin reglamentarse.

-20-

4 La extorsión sigue siendo un delito impune

Reporte tras reporte, la conclusión se repite: la denuncia no produce el resultado mínimo esperado –detención, procesamiento y condena–. En ocho años, con casi 23 mil presos más en el sistema, el número de internos por extorsión apenas pasó de 1,328 a 1,498. Para todo fin práctico, es como si nada se hubiera movido. El capítulo contrasta, además, esta parálisis con la evolución de los presos por omisión de obligación alimentaria, un cotejo que vuelve aún más inaceptables los resultados del Estado.

-22-

5 Informe especial: la tragedia de los transportistas

La atención al proceso electoral relegó de las primeras planas el drama de un sector que sigue siendo, por lejos, el más golpeado por la extorsión y el sicariato. Este especial profundiza en el fenómeno desde dos ángulos complementarios:

-24-

Homicidios y homicidios fallidos contra transportistas

Documenta 131 casos a nivel nacional entre enero y mayo del 2026 y analiza su distribución por región, provincia y distrito, con Lima y el Callao concentrando la abrumadora mayoría y Sullana como foco destacado fuera de la capital. Para distritos seleccionados se llega al detalle del barrio y la dirección exacta del hecho.

-28-

Violencia y extorsión contra el transporte público en Lima y Callao

Una investigación paralela sobre atentados letales entre el 2025 y abril del 2026 identifica a las empresas más afectadas, los patrones horarios –marcadamente nocturnos– y la territorialización de la violencia. El hallazgo central: los homicidios no siguen límites distritales aislados, sino corredores metropolitanos que conectan Lima Norte y Lima Este con un sur metropolitano (San Juan de Miraflores y Villa El Salvador) más castigado de lo que sugería la primera lectura.

-32-

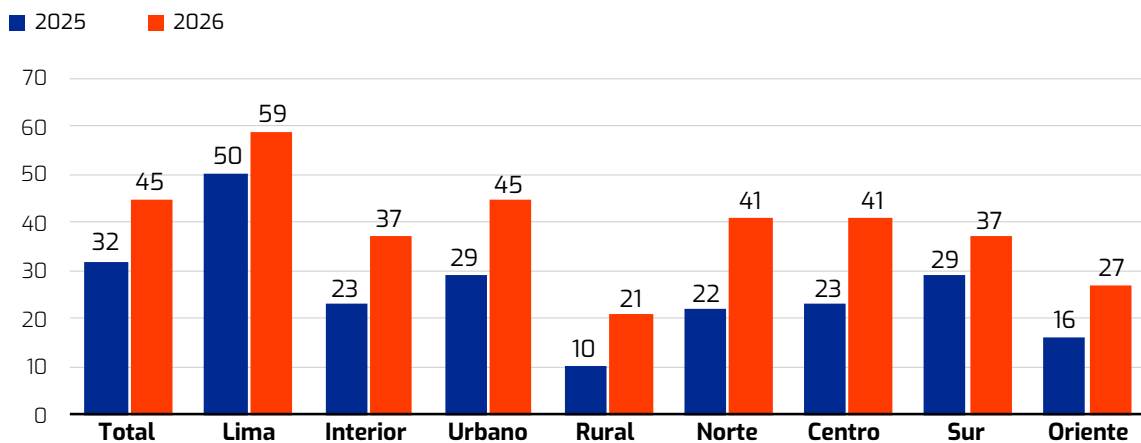
6 Principales cambios normativos (Decretos Legislativos 1695, 1696, 1703 y 1735)

Se revisan las cuatro normas emitidas entre enero y febrero del 2026 en materia de seguridad y crimen organizado: el endurecimiento penal contra la minería ilegal y sus delitos conexos (D.L. 1695); el refuerzo del principio de autoridad con penas mayores por resistencia a la autoridad (D.L. 1696); la creación de la SUNADEP para modernizar la defensa pública y el acceso a la justicia (D.L. 1703); y el nuevo Subsistema Especializado contra la Extorsión y delitos conexos, con detención preliminar de hasta 72 horas en flagrancia (D.L. 1735).

1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia

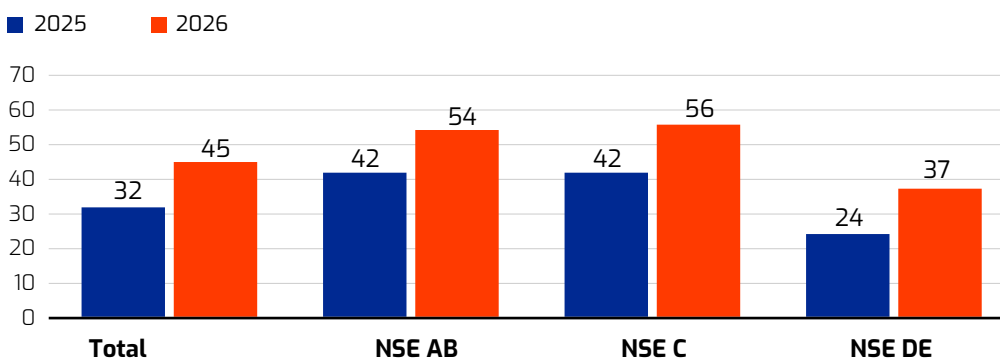
1 En los últimos 12 meses, ¿Usted o alguien de su barrio frecuentaba negocios como bodegas, peluquerías, restaurantes, farmacias, entre otros, que hayan tenido que cerrar o restringir sus actividades por la inseguridad ciudadana? (%)

Negocios del barrio que cerraron o restringieron actividades por inseguridad
(% «Sí»)



Encuesta Ipsos Bus Express · Mayo 2026 · Opinión Pública Nacional Urbano-Rural · Muestra 2026: 1202 (+/-2.8%) · Comparativo vs. 2025.

El mismo indicador según nivel socioeconómico
(% «Sí»)



Los resultados recogidos dan muestra de un acelerado crecimiento de la inseguridad ciudadana y de su impacto en los emprendimientos o negocios en el Perú. Ya en el 2025, el 32% que declaraba haber sido testigo del cierre o restricción de actividades económicas representaba a casi 8 millones de personas. Sin embargo, un año después, el impacto de la inseguridad en el cierre o la restricción de la vida económica es abrumador. Ahora, el 45% de la población es testigo directo del impacto de la inseguridad en la economía.

En otras palabras, en apenas un año, los ciudadanos testigos de este impacto se incrementaron en más de 3,200,000 personas, que es lo que expresan esos 13 puntos porcentuales de diferencia entre el 2025 y el 2026. Es decir, hoy tenemos a más de 11,140,000 personas que han registrado en su barrio el cierre

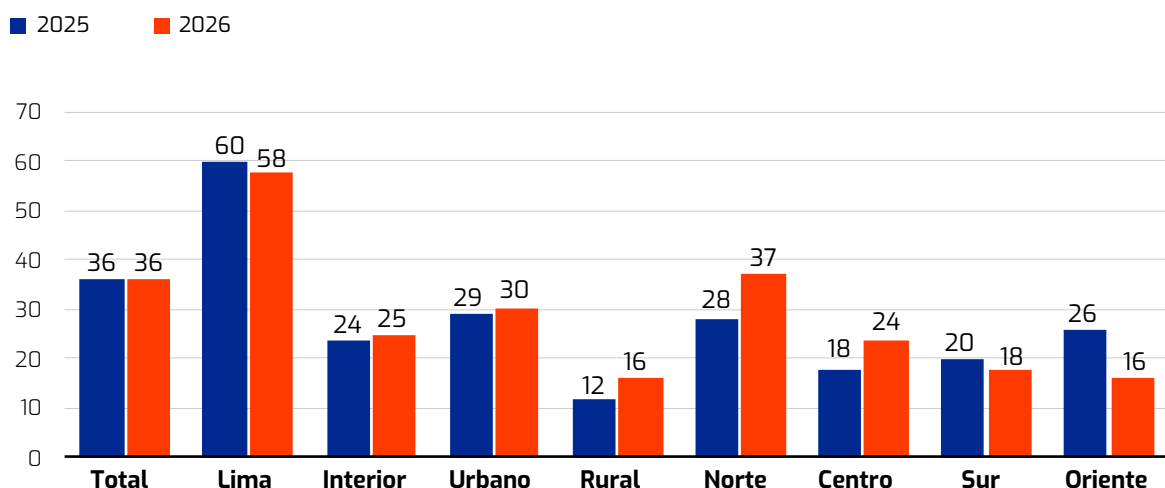
de negocios en el último año como consecuencia de la inseguridad, entre la que sobresale la extorsión.

Esta evidencia afecta por igual a todos los niveles socioeconómicos, tanto en Lima como en el interior del país, y abarca principalmente a las regiones del norte, el centro y el oriente. Aunque también en el sur se ha incrementado el impacto, no alcanza niveles estadísticamente significativos como en el resto del país.

Cabe mencionar que la región con el mayor impacto en los negocios como consecuencia de la inseguridad es Lima. Seis de cada diez ciudadanos encuestados en Lima dan cuenta del impacto de la inseguridad en los últimos doce meses, lo que pone en jaque los ingresos de las familias como consecuencia de la inseguridad y, en particular, de la actividad extorsiva.

2 ¿Vive usted en una localidad que en algún momento ha sido declarada en estado de emergencia por inseguridad ciudadana? (%)

Reside en localidad declarada en estado de emergencia por inseguridad (% «Sí»)



Con respecto a los estados de emergencia, más de un tercio del país ha continuado viviendo bajo un estado de excepción en el que, usualmente, se suspenden los

derechos fundamentales relacionados con la inviolabilidad del domicilio, la libertad personal, la libertad de reunión y el libre tránsito.

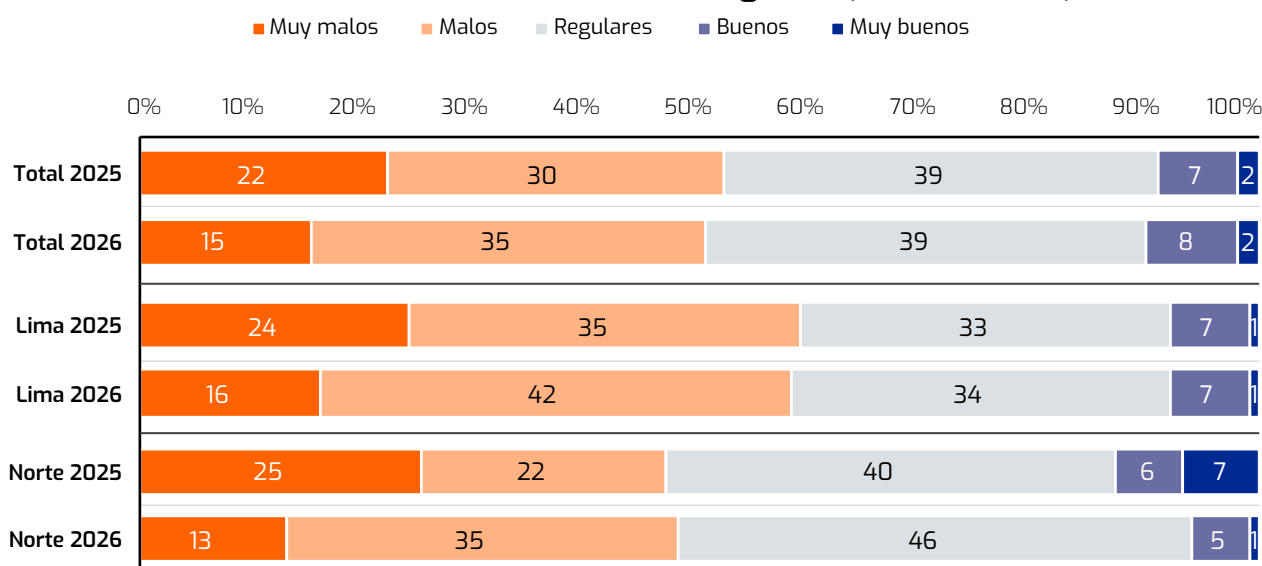
Como puede verse, no hay ninguna variación significativa entre el 2025 y el 2026, por lo que una parte importante de la población continúa viviendo bajo un estado de emergencia. Se observa una disminución de dos puntos en Lima, pero también un crecimiento de 9 puntos en el norte del país, donde el incremento de la inseguridad y de

las extorsiones, así como la minería ilegal, continúa en alza.

En el caso del norte –costa y sierra–, pasó de un 28% en el 2025 a un 37% en el 2026. Esto significa que el estado de emergencia afectó a 400,000 personas adicionales respecto del 2025.

3 ¿Cómo evaluaría los resultados de la declaratoria de estado de emergencia por inseguridad ciudadana en su localidad? (%)

Evaluación de los resultados del estado de emergencia (distribución %)



Luego de un tiempo prolongado con varias ciudades en estado de emergencia, lo esperable hubiese sido un cambio sustantivo a favor de una evaluación positiva de esta medida. Sin embargo, las variaciones porcentuales hacia una percepción mayoritariamente buena o muy buena han sido mínimas: pasaron del 9% en el 2025 al 10% en el 2026.

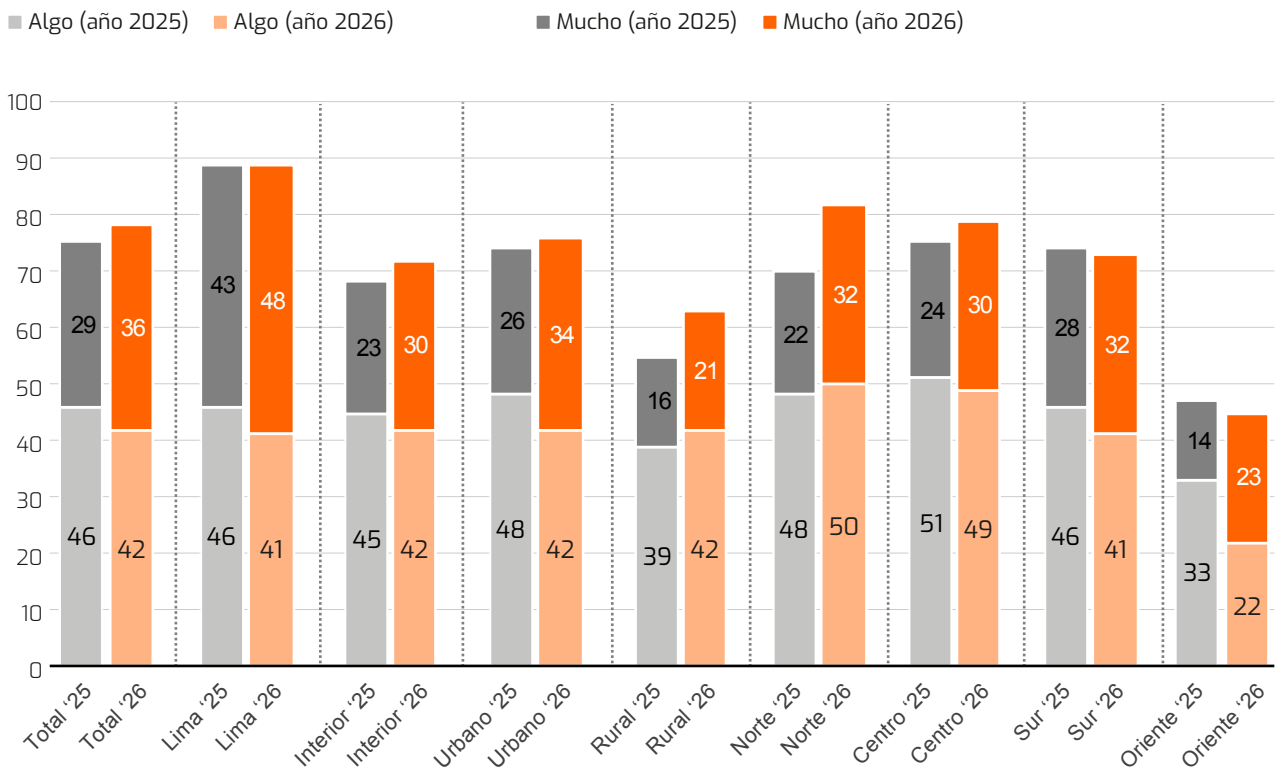
Aun así, las zonas más golpeadas por la inseguridad, como han sido y siguen siendo Lima y el norte, sí han experimentado una migración en la percepción sobre la intensidad del fracaso de los estados de emergencia. Es decir, desde el extremo de

una evaluación muy negativa, el balance se inclina ahora hacia una evaluación simplemente negativa, aunque la sumatoria de ambas percepciones sea muy parecida entre el 2025 y el 2026: en Lima, pasó del 59% al 58%; y, en el norte, del 47% al 48%, un punto más, aunque con menor intensidad negativa en conjunto.

En el caso de Lima, los niveles socioeconómicos A/B y C sí han experimentado una disminución significativa de la percepción de "muy malo", que migra hacia "malo". Esta disminución proviene principalmente de personas menores de 45 años.

4 En los últimos 12 meses, ¿Considera usted que los niveles de ansiedad y estrés de su familia han aumentado mucho, algo o nada debido a la inseguridad ciudadana que vivimos? (%)

Aumento de ansiedad y estrés en la familia por inseguridad (% «Algo» + «Mucho»)



El impacto en la salud mental sí ha sufrido un incremento significativo. El porcentaje de la población adulta del país que considera que sus niveles de ansiedad y estrés se han incrementado como consecuencia de la inseguridad ciudadana ha crecido en 7 puntos porcentuales: pasó del 29% al 36% en tan solo un año.

En cifras absolutas, si en el 2025 más de 5,722,000 personas habían visto afectada su salud mental como consecuencia de la inseguridad, en el 2026 el impacto alcanzó a más de 7,103,000 personas. Esto constituye una demostración palpable de cuán integrales son las consecuencias del poco éxito que venimos alcanzando en la lucha contra la criminalidad.

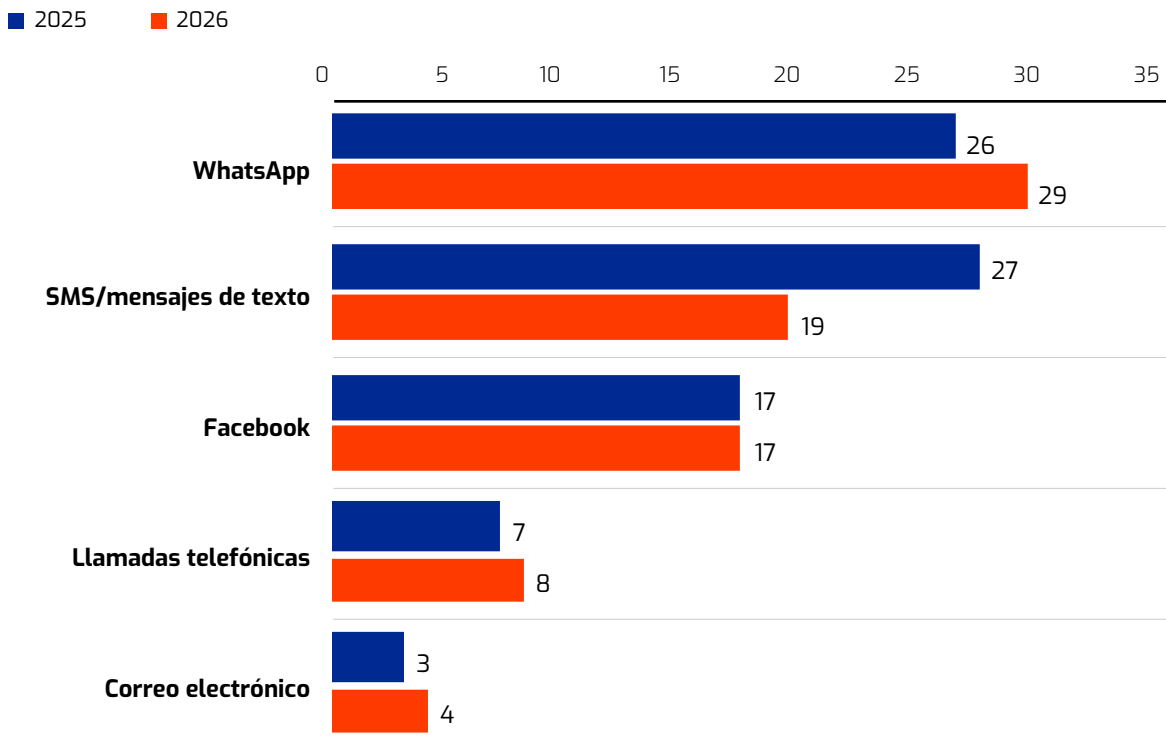
Pensamos que ello es estadísticamente consistente con la respuesta al incremento del impacto en la vida económica de las familias, descrito en la primera pregunta. Es decir, no solo se trata del temor a que uno o alguien de la familia sufra algún atentado criminal, sino de que, además del eventual daño físico, también se está produciendo una retracción de los ingresos en las familias que se han visto afectadas económica y laboralmente por la inseguridad, lo que incrementa la ansiedad y el daño en la salud mental.

La encuesta también es clara al reflejar que el impacto en la salud mental se ha pronunciado mucho más en la zona norte del país, con 10 puntos porcentuales de incremento, y en las zonas urbanas del interior de las regiones, más allá de Lima.

5 ¿A través de cuál de los siguientes medios recibe con más frecuencia mensajes que le parecen sospechosos o potencialmente fraudulentos? (%)

Medios por los que se reciben mensajes sospechosos o fraudulentos

Total nacional (%)



Si en el 2025 un 81% de la población afirmó haber recibido mensajes sospechosos o potencialmente fraudulentos, en el 2026 el 79% de la población afirma lo mismo, ya sea mediante redes sociales, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes de texto, con fines potencialmente criminales.

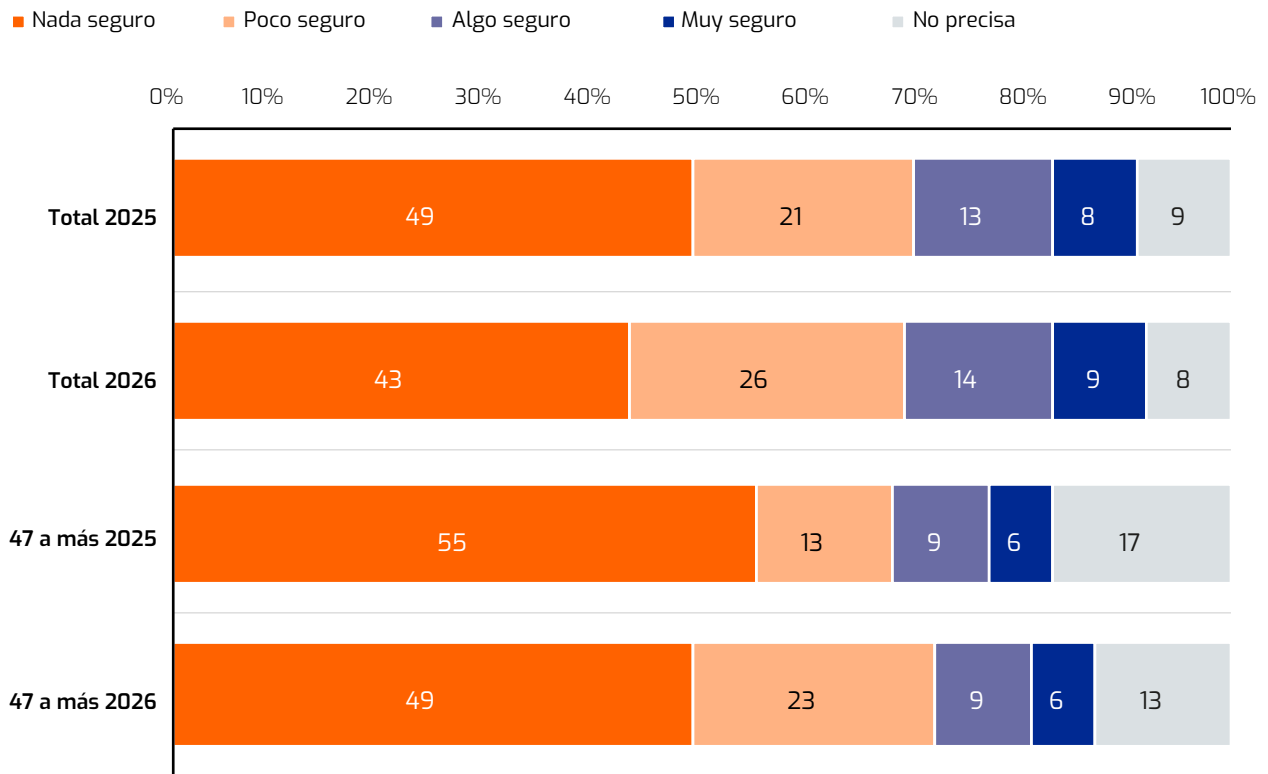
El mecanismo que más ha disminuido es el empleo de mensajes de texto o SMS, tanto a nivel nacional como en todos los niveles socioeconómicos.

El medio más usado es WhatsApp en todo el país, con 29%. Lima lidera esta tendencia con 38% de uso; es decir, más de 3,200,000 personas han recibido en Lima algún mensaje sospechoso a través de esta red.

No está de más insistir en la necesidad de ratificar el Segundo Protocolo del Convenio de Budapest, pendiente de aprobación desde el 2022, ya que ello permitiría agilizar la obtención de información por parte de los propietarios de estas herramientas tecnológicas cuando hayan podido emplearse para fines criminales.

6 ¿Qué tan seguro se siente de poder reconocer el phishing, es decir, cuando una página web falsa se hace pasar por una institución conocida, como un banco, ministerio o empresa, para robar sus datos personales? (%)

Confianza para reconocer el phishing (distribución %)



Las personas que se sienten algo o muy seguras de reconocer el phishing han pasado del 21% en el 2025 al 23% en el 2026. Por su parte, las personas que se sienten nada o poco seguras de reconocer esta modalidad delictiva han pasado del 70% en el 2025 al 69% en el 2026.

Un número bastante importante de personas, algo más de 13,615,000, requiere

mayor información con respecto a esta modalidad de sustitución de "identidad" orientada a robar datos personales y, con ello, dinero.

Hay que decir que el grupo etario de 47 años a más requiere una atención especial, pues el nivel de inseguridad en la capacidad de reconocer este delito ha crecido significativamente.

2

Nuevo índice del

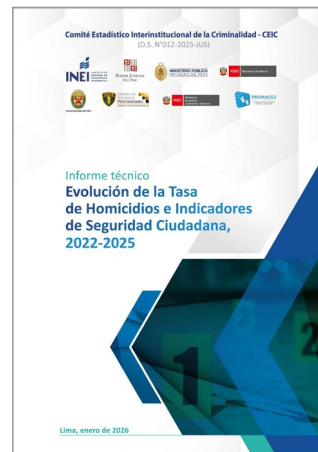
crimen violento (IDCV)

En el Observatorio del Crimen y la Violencia queremos reforzar nuestra capacidad de tener una aproximación no gubernamental que garantice una supervisión, desde la sociedad, sobre el manejo de las cifras. Para ello estamos creando un nuevo índice para medir la gravedad del crimen violento.

Partimos de identificar un problema. El número de homicidios que se producen y son identificados como tales por el Sistema Nacional de Defunciones parece esconder una cifra negra muy alta. Ello ha sido puesto al descubierto por otro registro oficial que ha retomado lo que, hasta el 2019, se conocía como “contar los homicidios uno a uno”.

Ahora el Comité Estadístico de la Criminalidad (CEIC), bajo la coordinación del Instituto Nacional de Estadística e Informática y en

base a datos provistos por el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa Nacional de Centros Juveniles, da cuenta de información del 2020 hasta el 2025.



Las nuevas cifras estatales de homicidios muestran un preocupante incremento en los índices de criminalidad y violencia que afectan al territorio nacional. Durante la presentación de estos resultados, el INEI explicó que la tasa oficial correspondiente al 2024 fue de 10.1. Sin embargo, los especialistas de la entidad técnica precisaron que el dato del 2025 aún debe pasar por un proceso de validación final. Según las proyecciones estadísticas, el valor definitivo podría oscilar entre 10.2 y 11.2, dependiendo de los resultados de las próximas visitas de campo a las dependencias policiales. Con ello, los homicidios del año 2025 habrían sido 4,000 y no 3,675.

Año	Número de Homicidios	Población	Tasa de Homicidios
2019	2,385	32,131,400	7,4
2020	1,903	32,625,948	5,8
2021	2,853	33,035,304	8,6
2022	2,879	33,396,698	8,6
2023	3,126	33,725,844	9,3
2024	3,426	34,038,457	10,1
2025/E	3,675	34,350,244	10,7

Muy por encima de los 2,250 que registró el SINADEF. Nuestra cifra de 1,907 para el 2025 –128 de ellos siendo feminicidios– alcanza el 85% de lo que la institución del MINSA registró a partir de los certificados de defunción de los médicos.

Comparando los últimos cinco meses del 2025 con los primeros cinco de 2026, lo que encontramos son cifras esencialmente similares, pero que, al igual que las del SINADEF en los cinco primeros meses del 2026, están muy por debajo de la tendencia marcada por el referido informe coordinado por el INEI.

Todo lo anterior nos lleva a desarrollar un indicador que exprese mejor que solo los homicidios los niveles de crimen y violencias que vivimos. Agregamos homicidios y feminicidios, tanto consumados como los casos que consideramos fallidos. No como concepto legal, sino como descripción de una situación en la que se tuvo toda la intención de matar, o se fue indiferente a lo que ocurriera, pero no se llegó a la muerte de la víctima.

Por ejemplo, 30 balas disparadas contra un vehículo matan a dos, pero dejan malheridos a tres más. Esos tres los consideramos fallidos porque la intención estaba clara y el resultado puede ser una muerte posterior, niveles de invalidez, etc. En el caso de los feminicidios fallidos, el ejemplo más común es la capacidad de reaccionar de la mujer y/o

Evolución de los homicidios registrados por el OCV en los últimos 10 meses

2025		2026	
Agosto	177	Enero	120
Septiembre	152	Febrero	126
Octubre	147	Marzo	169
Noviembre	106	Abril	134
Diciembre	129	Mayo	150
TOTAL	711	TOTAL	699

la intervención de un tercero –por ejemplo, el hijo de la agredida– que impide consumar el feminicidio, con consecuencias para la víctima similares a lo ya descrito para los homicidios.

Múltiples ejemplos de otras situaciones tanto similares como diferentes se pueden conocer revisando nuestra página web.

La inmensa mayoría de los casos fallidos que registramos corresponde a homicidios, los que a su vez casi siempre involucran un arma de fuego. Los feminicidios fallidos constituyen una minoría de los casos y las armas utilizadas son principalmente punzocortantes u objetos contundentes. En lo que sí coinciden ambos tipos de crimen es que la mayoría de las víctimas tienen entre 18 y 30 años.

Homicidios

Homicidios fallidos

La gran mayoría por **armas de fuego** constituyen el **94% del total**

Feminicidios

Feminicidios fallidos

La gran mayoría por **otras armas** constituyen el **6% del total**

Coinciden en los rangos de edad más afectados

IDCV A NIVEL NACIONAL

La evolución del IDCV a nivel nacional expresa claramente una tendencia al alza, que no se basa en un incremento de los homicidios, que, como hemos visto, se mantie-

nen esencialmente estables en el período comparado con el anterior. Lo que mueve la aguja hacia arriba son principalmente los homicidios fallidos y subordinadamente los feminicidios fallidos.

Evolución del IDCV a nivel nacional

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
158	185	215	251	245	1054

IDCV A NIVEL REGIONAL

Una siguiente aproximación nos da cuenta de cómo evoluciona el IDCV a nivel regional. Señalemos que aquí importan tanto los números absolutos –es decir, cuántos eventos se registran, lo que da cuenta de la intensidad del fenómeno– como la focalización.

Veamos primero qué ocurre con todas las regiones, excluyendo Lima y el Callao.

En números absolutos, no es sorpresa que La Libertad ocupe el primer lugar entre las

ocho regiones más afectadas, seguida por Ica, Piura y Puno. Ello cambia significativamente cuando lo vemos por población, en cuyo caso los cuatro primeros son Tumbes, Madre de Dios, Ica y Puno, quedando La Libertad en el quinto lugar. Combinando ambos factores, se podría sostener que en estos primeros cinco meses del 2026 Ica es la región más afectada.

Si lo vemos por evolución a lo largo de los meses, Lambayeque tiene una tendencia al alza.

Evolución del IDCV a nivel regional

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
La Libertad	17	15	22	24	18	96
Ica	9	22	20	12	29	92
Piura	7	15	17	22	22	83
Puno	10	15	17	10	15	67
Lambayeque	8	7	6	11	3	35
Tumbes	4	0	13	7	5	29
Arequipa	6	4	3	4	9	26
Madre de Dios	3	3	7	3	3	19
TOTAL	64	81	105	93	104	447

Evolución del IDCV a nivel regional

Enero - Mayo 2026 (por 100.000 habitantes)

	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Tumbes	273,604	1.46	-	4.75	2.56	1.83	10.60
Madre de Dios	209,165	1.43	1.43	3.35	1.43	1.43	9.08
Ica	1,104,956	0.81	1.99	1.81	1.09	2.62	8.33
Puno	1,190,370	0.84	1.26	1.43	0.84	1.26	5.63
La Libertad	2,181,593	0.78	0.69	1.01	1.10	0.83	4.40
Piura	2,195,231	0.32	0.68	0.77	1.00	1.00	3.78
Lambayeque	1,382,858	0.58	0.51	0.43	0.80	0.22	2.53
Arequipa	1,656,746	0.36	0.24	0.18	0.24	0.54	1.57

Pasemos ahora a ver lo que ocurre con Lima y la Provincia Constitucional de El Callao (considerada como región para estos fines), que por su peso demográfico y, quizás, también por su importancia política, debemos trabajar de manera separada.

Previsiblemente, en términos de cantidad de casos, la región Lima está muy por encima. Vistos por población, cabe reseñar, sin embargo, que en el Callao hay una clara tendencia al incremento en los últimos meses. Ajustado por población, desde febrero, el Callao está por encima de Lima.

Evolución del IDCV región Lima y Callao

Enero - Mayo 2026 (números absolutos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Lima	67	70	61	69	81	348
Callao	7	18	18	21	10	74
TOTAL	74	88	79	90	91	422

Evolución del IDCV región Lima y Callao

Enero - Mayo 2026 (por 100.000 habitantes)

	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Lima	11,618,679	0.58	0.60	0.53	0.59	0.70	3.00
Callao	1,247,227	0.56	1.44	1.44	1.68	0.80	5.93

IDCV A NIVEL PROVINCIAL

A nivel provincial hacemos también el ejercicio de separar las provincias de Lima de las demás regiones.

En las tablas que siguen vemos cómo, en términos absolutos, Trujillo encabeza la lista de las 10 provincias más afectadas entre enero y mayo de este año; la siguen Pisco, Piura, Santa, San Antonio de Putina y Sullana.

Sin embargo, ajustado al número de habitantes, San Antonio de Putina en solo estos meses está llegando a un altísimo 92.89 por los crímenes en el entorno de la minería ilegal. Muy por detrás están las provincias de Pisco, Chepén, Zarumilla y Tumbes.

Repitiendo el esquema de Ica a nivel regional, la provincia de Pisco está en los primeros lugares tanto en números absolutos como relativos.

Evolución del IDCV a nivel provincial

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Trujillo	3	1	4	17	14	39
Pisco	2	11	9	3	9	34
Piura	5	4	8	6	11	34
Santa	6	3	6	0	19	34
San Antonio de Putina	2	3	6	10	7	28
Sullana	1	3	9	7	5	25
Ica	1	3	2	11	7	24
Chepén	3	2	8	2	0	15
Tambopata	3	3	5	2	2	15
San Román	3	0	6	2	3	14
TOTAL	29	33	63	60	77	262

Evolución del IDCV a nivel provincial

Enero - Mayo 2026 (por 100,000 habitantes)

	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
San Antonio de Putina	30,143	6.64	9.95	19.91	33.18	23.22	92.89
Pisco	197,662	1.01	5.57	4.55	1.52	4.55	17.20
Chepén	90,659	3.31	4.41	5.52	2.21	-	15.44
Zarumilla	61,949	4.84	6.46	1.61	-	-	12.91
Tumbes	181,773	0.55	-	5.50	3.85	-	9.90
Tambopata	168,745	1.78	1.78	2.96	1.19	1.19	8.89
Sullana	358,559	0.28	0.84	2.51	1.95	1.39	6.97
Santa	497,441	1.21	0.60	1.21	-	3.82	6.83
Ica	491,465	0.20	0.61	0.41	2.24	1.42	4.88
San Román	362,824	0.83	-	1.65	0.55	0.83	3.86

A nivel de las provincias de Lima, solo en cuatro han ocurrido eventos violentos incluidos en el IDCV. En números absolutos el orden es Huaura, Barranca, Huaral

y Huarochirí; ajustado por población, Barranca pasa por delante de Huaura, manteniéndose Huaral y Huarochirí en cuarto y quinto lugar.

Evolución del IDCV a nivel provincias de Lima

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Huaura	9	8	10	8	4	39
Barranca	1	2	4	1	4	12
Huaral	1	1	2	2	3	9
Huarochirí	1	0	0	0	0	1
TOTAL	12	11	16	11	11	61

Evolución del IDCV de las provincias de Lima

Enero - Mayo 2026 (por 100,000 habitantes)

	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Huaura	271,597	3.31	2.95	3.68	2.95	1.47	14.36
Barranca	164,346	0.61	1.22	2.43	0.61	2.43	7.30
Huaral	215,988	0.46	0.46	0.93	0.93	1.39	4.17
Huarochirí	60,067	1.66	-	-	-	-	1.66

IDCV A NIVEL DISTRITAL

Como en los niveles anteriores, separamos los distritos de Lima y el Callao de los del resto del país.

Los doce distritos más afectados en las regiones están encabezados, en números absolutos, por Chimbote, seguido muy de cerca por Sullana, Tumbes, Ananea y Trujillo. En cambio, al

ajustar por población, el distrito de Ananea, de la provincia de San Antonio de Putina, llega a cifras enormemente altas (166.41 por 100,000 habitantes) y a una distancia abismal de los que le siguen: Trujillo, Aguas Verdes, Chimbote, Tumbes y Sullana.

Evolución del IDCV a nivel distritos de regiones

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Chimbote	1	0	10	12	15	38
Sullana	1	5	15	4	4	29
Tumbes	2	0	11	7	2	22
Ananea	3	3	6	0	4	16
Trujillo	0	0	0	1	15	16
Tambopata	2	4	5	1	3	15
Pisco	1	2	3	0	6	12
Nuevo Chimbote	4	3	1	1	1	10
Juliaca	2	0	4	1	0	7
El Porvenir	0	0	1	0	6	7
Chao	2	2	0	2	0	6
Virú	2	1	1	0	1	5
Puno		0	2	1	1	4
Aguas Verdes	0	1	1	1	0	3
Zarumilla	1	0	2	0	0	3
TOTAL	21	21	62	31	58	193

Evolución del IDCV a nivel distritos de regiones

Enero-Mayo 2026 · por 100,000 habitantes

Distrito	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Ananea	9,014	22.19	33.28	66.56	-	44.38	166.41
Trujillo	362,958	14.05	-	0.55	1.10	4.13	19.84
Aguas Verdes	20,911	4.78	4.78	4.78	4.78	-	19.13
Chimbote	213,966	1.40	-	4.67	5.61	7.01	18.69
Tumbes	122,386	0.82	-	8.99	5.72	1.63	17.16
Sullana	199,760	0.50	2.50	7.51	2.00	2.00	14.52
Zarumilla	29,000	6.90	-	6.90	-	-	13.79
Tambopata	120,018	1.67	3.33	4.17	0.83	2.50	12.50
Pisco	90,405	-	2.21	3.32	-	6.64	12.17
Chao	45,930	-	4.35	-	4.35	-	8.71
Virú	62,551	3.20	1.60	1.60	-	1.60	7.99
Puno	140,289	2.85	-	1.43	0.71	0.71	5.70
Huaura	41,153	2.43	-	-	2.43	-	4.86
El Porvenir	136,871	-	-	-	-	4.38	4.38

En el caso de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, en números absolutos encabeza el distrito de El Callao. Muy por debajo, en segundo y tercer lugar,

siguen Bellavista y Ventanilla. Ajustados por población, la situación cambia significativamente: el Callao pasa al tercer lugar y Bellavista y La Perla encabezan.

Evolución del IDCV a nivel distritos de El Callao

Enero-Mayo 2026 · números absolutos

Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Callao	6	12	12	6	6	42
Bellavista	1		5	3	0	9
Ventanilla	0	1		0	6	7
La Perla	0	5	1	0	0	6
Mi Perú	0	0	0	2	0	2
TOTAL	7	18	18	11	12	66

Evolución del IDCV a nivel distritos de El Callao

Enero-Mayo 2026 · por 100,000 habitantes

Distrito	Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Bellavista	82,164	1.22	-	6.09	3.65	-	10.95
La Perla	65,073	-	7.68	1.54	-	-	9.22
Callao	556,500	1.08	2.16	2.16	1.08	1.08	7.55
Mi Perú	59,154	-	-	-	3.38	-	3.38
Ventanilla	432,648	-	0.23	-	-	1.39	1.62

Finalmente están los distritos de Lima Metropolitana. Allí cabe hacer una primera distinción de carácter general: hay distritos donde, en términos del IDCV, pasa mucho; me refiero a 17 distritos que concentran cerca del 100% del crimen violento, mientras que en los 26 restantes no pasa nada o casi nada.

En números absolutos, como es previsible por la diferencia poblacional, San Juan de Lurigancho encabeza la tabla, pero no muy

lejos están San Martín de Porres e Independencia, seguidos de Comas. En cambio, cuando se hace el ajuste por población, sube al primer lugar Independencia, seguida por el Rímac y Chaclacayo, mientras que San Juan de Lurigancho baja al puesto 8.

Dada la combinación de números absolutos y casos por 100.000 habitantes, se puede sostener que el distrito de Independencia es, en los meses transcurridos del 2026, el más afectado.

Evolución del IDCV a nivel distritos de Lima

Enero - Mayo 2026 (Números absolutos)

Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
San Juan de Lurigancho	12	5	1	7	11	36
San Martín de Porres	1	4	7	5	5	22
Independencia	1	3	9	4	3	20
Comas	1	7	2	3	7	20
Ate	4	1	3	5	0	13
Rímac	0	4	0	6	3	13
Chorrillos	2	1	3	5	1	12
Los Olivos	1	4	1	1	4	11
San Juan de Miraflores	0	1	2	5	0	8
Lurigancho	2	0	2	0	4	8
Santa Anita	1	3	1	0	2	7
Villa María del Triunfo	2	1	1	0	3	7
El Agustino	0	1	3	1	1	6
Santiago de Surco	4	1	0	0	0	5
Lima	1	2	0	1	0	4
La Victoria	0	2	0	2	0	4
Chaclacayo	2	0	0	0	0	2
Total	34	40	35	45	44	198

Evolución del IDCV a nivel distritos de Lima

Enero-Mayo 2026 · por 100,000 habitantes

Distrito	POBLACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Independencia	237,983	0.42	1.26	3.78	1.68	1.26	8.40
Rímac	187,556	-	2.13	-	3.20	1.60	6.93
Chaclacayo	46,824	4.27	-	-	-	-	4.27
Comas	604,186	0.52	1.16	0.33	0.50	1.16	3.31
Chorrillos	384,444	0.17	0.26	0.78	1.30	0.26	3.12
Santa Anita	235,773	0.42	1.27	0.42	-	0.85	2.97
Los Olivos	371,673	-	1.08	0.27	0.27	1.08	2.96
San Juan de Lurigancho	1,300,785	0.12	0.38	0.08	0.54	0.85	2.77
San Martín de Porres	812,733	-	0.49	0.86	0.62	0.62	2.71
El Agustino	243,679	0.92	0.41	1.23	0.41	0.41	2.46
Lurigancho	335,442	-	-	0.60	-	1.19	2.38
La Victoria	190,925	0.53	1.05	-	1.05	-	2.10
San Juan de Miraflores	437,390	0.27	0.23	0.46	1.14	-	1.83
Ate	756,613	0.38	0.13	0.40	0.66	-	1.72
Lima	265,003	0.60	0.75	-	0.38	-	1.51
Villa María del Triunfo	466,419	0.90	0.21	0.21	-	0.64	1.50
Santiago de Surco	442,660	0.43	0.23	-	-	-	1.13

3 Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (Esnna) en entornos digitales

La inseguridad en los entornos digitales se ha convertido en una de las principales amenazas para niñas, niños y adolescentes en el Perú. Una reciente encuesta nacional realizada por CHS Alternativo entre el 2025 y el 2026 reveló que más de 800 mil menores recibieron contenido sexual no solicitado a través de Internet, mientras que casi la mitad de los adolescentes encuestados aseguró haber conversado con desconocidos en plataformas digitales, exponiéndose a situaciones de manipulación, engaño y violencia.

El estudio advierte que aproximadamente 1 millón 883 mil menores de entre 11 y 17 años estuvo en contacto con personas desconocidas en línea y que el 18.2% llegó incluso a reunirse presencialmente con alguien conocido por Internet, trasladando el riesgo del espacio virtual al físico. Además, cerca de 598 mil adolescentes recibieron solicitudes para compartir imágenes íntimas y más de 1.7 millones reportaron experiencias de acoso, perfiles falsos, 'grooming' o chantajes digitales, lo que refleja un preocupante incremento de la vulnerabilidad juvenil en Internet.

Las cifras evidencian que la inseguridad ya no se limita a las calles, sino que también se ha trasladado al mundo digital, donde miles de menores enfrentan amenazas silenciosas cada día. A esto se suma que muchos adolescentes desconocen qué es la explotación sexual en línea y no saben

cómo actuar ante situaciones de peligro, lo que dificulta la prevención y la denuncia. Es urgente reforzar la educación digital, la supervisión familiar y las estrategias de protección para reducir los riesgos que afectan a la niñez y adolescencia en el país.

Esta situación ya había sido advertida en un estudio longitudinal realizado entre el 2018 y el 2022 sobre los riesgos en el entorno digital, aunque en ese momento fueron los padres de familia quienes respondieron. Ahora son los propios niños, niñas y adolescentes de entre 11 y 17 años quienes confirman estos riesgos y dan cuenta de presuntos casos de victimización por acoso o chantaje en alrededor de medio millón de menores de edad.

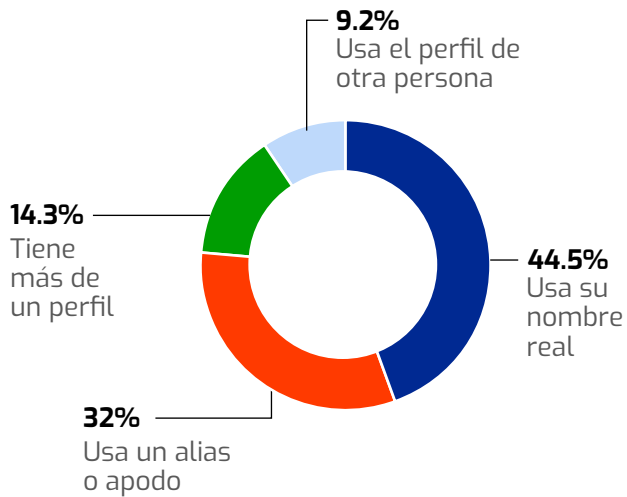
Luego de la presentación de los estudios longitudinales en el Congreso de la República, se aprobó la Ley 31664 en diciembre del 2022. El artículo 12 de dicha ley ordena que en todos los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se incorpore la lucha contra la ESNNA como parte de sus prioridades. La norma le dio a la Presidencia del Consejo de Ministros 180 días para reglamentar este aspecto y otros relacionados con el uso de internet en espacios públicos y la industria.

A la fecha, dicha ley no ha sido reglamentada y no se ha incorporado la lucha contra la ESNNA dentro de las responsabilidades de los CODISEC.

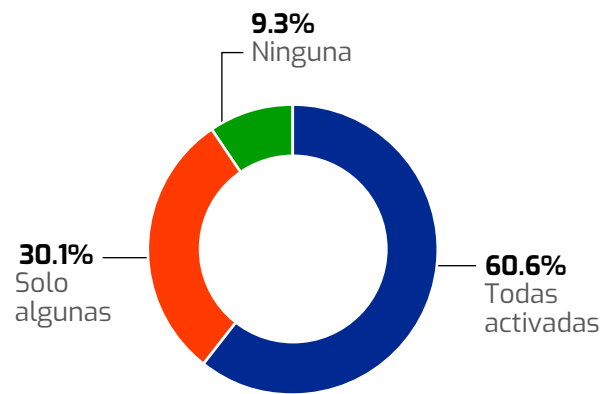
Comportamiento de menores de edad en plataformas digitales

(Fuente: CHS Alternativo)

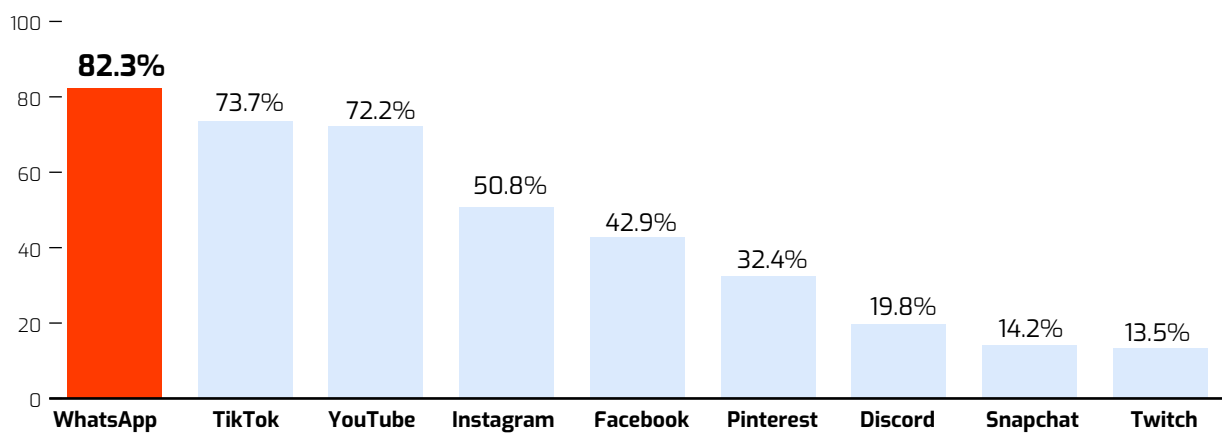
Uso de datos personales



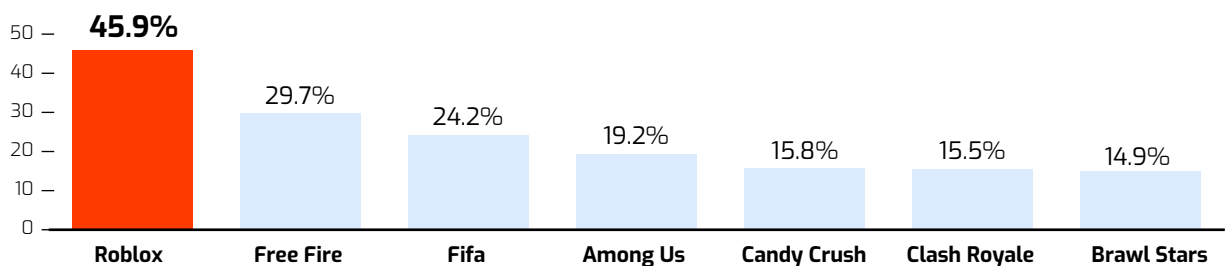
Configuración de privacidad



Aplicaciones más utilizadas



Videojuegos más utilizados



4 La extorsión sigue siendo un delito impune

Venimos sosteniendo, reporte tras reporte, desde el primero que se publicó, que si el objetivo de una denuncia por extorsión –para la que hay que tener mucho coraje– es la detención, el procesamiento y la condena del extorsionador, las decenas de miles de denuncias presentadas (apenas la punta del iceberg del problema real) no han servido para nada.

Todas las instituciones del Estado con funciones y atribuciones en la materia –el Congreso, el Ejecutivo, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial– le deben una explicación al país y, muy en especial, a las víctimas.

Desde el Reporte 1, de diciembre del 2024, hasta el Reporte 6, de junio del 2026 –18 meses después de nuestra primera advertencia sobre lo que viene ocurriendo–, nada significativo ha cambiado.

Según información oficial del INPE, hace ocho años, cuando había 85,727 personas privadas de libertad y el problema estaba acotado a pocas regiones del país, se había puesto en prisión a 1,328 extorsionadores; desde entonces, la población penal pasó a las 108,372. De acuerdo con el reporte más reciente, el de enero del 2026, el número de personas presas por este delito apenas llega a 1,498: 170 más que en enero del 2018. Para todo fin práctico, es como si se hubiera mantenido o, incluso, retrocedido.

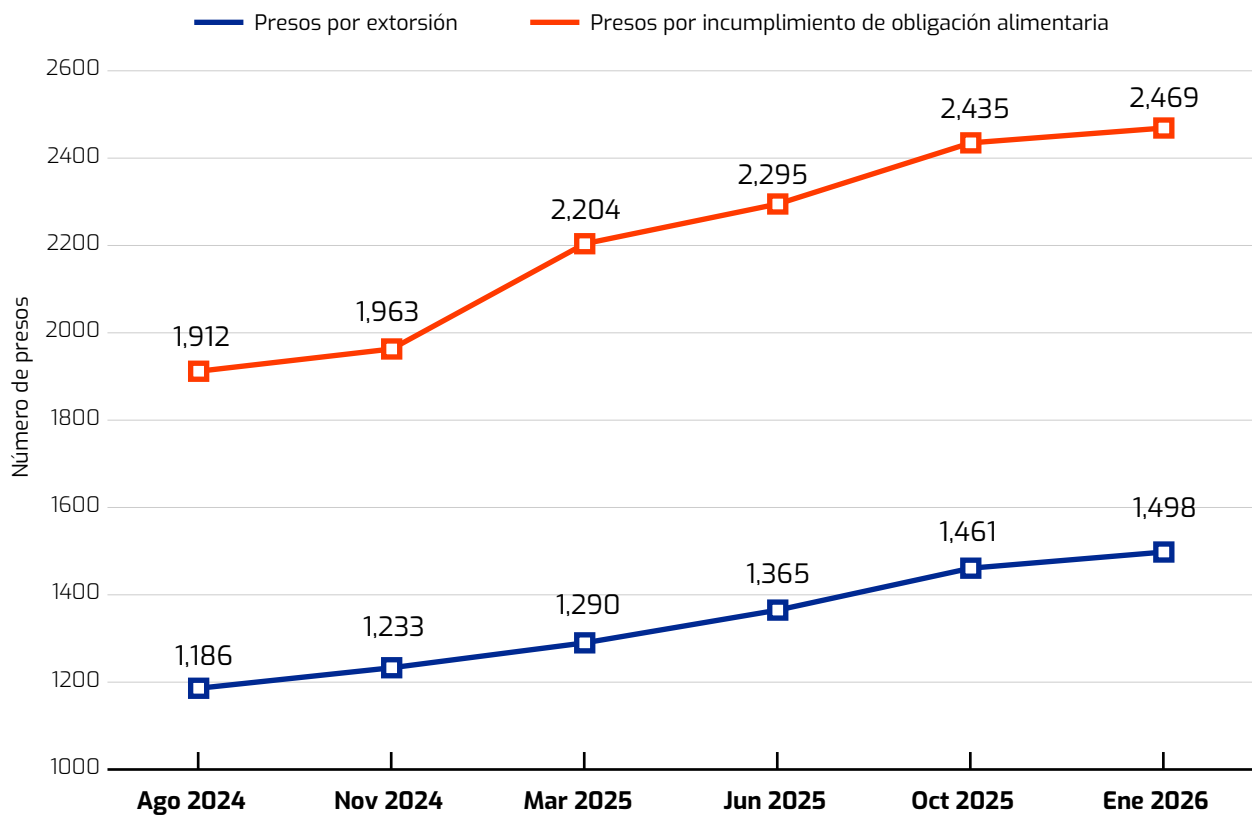
	Enero 2018	Enero 2026
Total población penal	85,727	108,372
Número de presos por extorsión	1,328	1,498

	Reporte 1	Reporte 2	Reporte 3	Reporte 4	Reporte 5	Reporte 6
	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Enero	Junio
	2024	2025	2025	2025	2026	2026
Número de presos por extorsión	1,186	1,223	1,290	1,385	1,461	1,498

En este reporte, además, comparamos la evolución del número de presos por extorsión –delito cuyos culpables deberían estar en la cárcel– con la de los presos por omisión de obligación alimentaria –delito cuyos responsables, por más crueles e irrespon-

sables que sean, harían más bien fuera de prisión, trabajando para pagarle a su familia bajo un mecanismo que los obligue a hacerlo–. El contraste hace que los resultados del Estado luzcan todavía más inaceptables.

Evolución de población penitenciaria por delito Reporte INPE



Informe
ESPECIAL

La tragedia de los transportistas

- Homicidios y homicidios fallidos contra transportistas
- Violencia y extorsión contra el transporte público en Lima y Callao.

5

La comprensible atención que le hemos prestado al proceso electoral a lo largo de lo que va del 2026 ha alejado de las primeras planas el drama que enfrentan los transportistas. Esta palabra genérica incluye a taxistas y mototaxistas; a colectivos, diferentes buses de transporte urbano e interprovincial, a vehículos que llevan pasajeros y también a los que trasladan personal a distintos centros de labores. No solo a los conductores, cobradores y jaladores, sino también a sus pasajeros.

El nivel de violencia puede ser brutal, al punto que algunos vehículos llegan a ser quemados, incluso, en un caso de horror, con el chofer dentro.

El problema viene de atrás. Ya en el quinto reporte dábamos cuenta de que “en el 2025 hemos registrado el asesinato de 239 transportistas a nivel nacional, con especial énfasis en Lima, Callao y la costa norte de Tumbes a Ica, incluyendo Lima provincias. 138 mototaxistas, taxistas y/o sus pasajeros han sido los transportistas más afectados”.

En el 2026 ya no hacen paros exigiendo seguridad, que finalmente solo los afectan a ellos y a sus pasajeros y no cambian en nada su situación.

Lo que está sucediendo es una masiva salida del oficio –algunos incluso migrando al exterior, donde ganan más y no los matan–, y son reemplazados por gente más joven y necesitada, dispuesta a correr el riesgo. Pero, con ello, la calidad del manejo ha disminuido por la inexperiencia y los accidentes aumentan.

Hay evidencias de que los choferes del Metropolitano también están siendo extorsionados. Van directamente contra ellos, porque los concesionarios les son casi inaccesibles para ser chantajeados. En parte, los accidentes recientes en el Metropolitano se explican por la falta de experiencia de nuevos choferes.

Como sabemos, no son el único sector ni las únicas personas que son extorsionadas y asesinadas en el país; pero sí, por lejos, quienes más afectados están. Por ello, en el Observatorio del Crimen y la Violencia hemos preparado este especial para profundizar en el problema.



Como sabemos, no son el único sector ni las únicas personas que son extorsionadas y asesinadas en el país; pero sí, por lejos, quienes más afectados están. Por ello, en el Observatorio del Crimen y la Violencia hemos preparado este especial para profundizar en el problema.

Por un lado, vamos a dar cuenta de los homicidios y homicidios fallidos contra transportistas entre enero y mayo. Vamos a ver y analizar la distribución regional, provincial y distrital de estos crueles hechos. Para distritos seleccionados, daremos cuenta del barrio y hasta de la dirección exacta donde ocurrió el hecho.

Por otro lado, en una investigación que hemos hecho en paralelo para Lima Metropolitana y el Callao, donde hay una altísima concentración de este fenómeno, hemos identificado a las principales empresas de transporte afectadas, los distritos donde se han concentrado los hechos, las horas del día más frecuentes y las razones por las que esto ocurre.



Para Lima Metropolitana y el Callao, hemos identificado a las principales empresas de transporte afectadas, los distritos donde se han concentrado los hechos, las horas del día más frecuentes y las razones por las que esto ocurre.

→ HOMICIDIOS Y HOMICIDIOS FALLIDOS CONTRA TRANSPORTISTAS

A nivel nacional, entre enero y mayo del 2026, hemos logrado documentar 131 casos. A nivel regional queda muy claro que se trata de un fenómeno que prin-

cipalmente afecta a Lima y El Callao (tratado como región para estos propósitos) y bastante lejos a Piura, La Libertad e Ica.

Homicidios y Homicidios fallidos de transportistas por región (enero- mayo 2026)

Regiones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Lima	19	20	19	4	21	83
Callao	2	2	4	2	6	16
Piura	1	1	3	3	0	8
La Libertad	1	1	1	3	0	6
Ica	0	2	3	0	1	6
Lambayeque	1	1	0	0	0	2
Otras regiones	0	2	2	3	3	10
Total	24	29	32	15	31	131

Un segundo nivel de análisis es a nivel provincial que ya no incluye a El Callao. La provincia de Lima es abrumadoramente la más afectada con 78 del total de los casos. Muy

atrás vienen la provincia de Sullana en Piura y Huaura en Lima provincias. Luego Chincha, Pisco e Ica, tres provincias de esa región en la que se manifiesta esta situación.

Homicidios y Homicidios fallidos de transportistas por provincia (enero- mayo 2026)

Provincias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Lima	17	19	15	13	14	78
Sullana	1	1	2	2	1	7
Huaura	1	0	3	0	0	4
Virú	1	1	0	2	0	4
Barranca	1	1	1	0	0	3
Pisco	0	2	0	0	1	3
Chincha	0	0	2	0	0	2
Ica	0	0	1	0	1	2
Chiclayo	1	0	0	0	0	1
Lambayeque	0	1	0	0	0	1
Otras provincias	0	2	4	5	4	15
Total	22	27	28	22	21	120

Informe especial
LA TRAGEDIA DE LOS TRANSPORTISTAS

Se constata así que los ataques homicidas a transportistas se concentran principalmente en El Callao y en los conos de Lima –Comas, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores y Ate–, con Sullana como caso destacado fuera de la capital.

Homicidios y Homicidios fallidos de transportistas por distrito

(enero- mayo 2026)

Distritos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Comas	2	2	4	1	4	13
Callao	2	2	4	1	2	11
San Juan de Lurigancho	5	2	0	0	4	11
Sullana	1	1	2	2	1	7
San Martín de Porres	1	2	3	0	0	6
San Juan de Miraflores	2	0	3	0	0	5
Ate	2	0	2	0	0	4
Huacho	1	0	2	0	0	3
Los Olivos	1	1	1	0	0	3
Chao	0	1	0	2	0	3
Villa El Salvador	0	1	2	0	0	3
El Agustino	0	1	2	0	0	3
Cercado de Lima	0	2	0	0	1	3
Puente Piedra	0	1	2	0	0	3
Jesús María	0	2	0	0	0	2
Carabayllo	1	0	0	0	0	1
Chaclacayo	1	0	0	0	0	1
Chiclayo	1	0	0	0	0	1
Lurigancho	1	0	0	0	0	1
Viru	1	0	0	0	0	1
Lurín	0	1	0	0	0	1
Pisco	0	1	0	0	0	1
Rímac	0	1	0	0	0	1
Villa María del Triunfo	0	1	0	0	0	1
Zarumilla	0	0	1	0	0	1
Mi Perú	0	0	0	1	0	1
Tumbes	0	0	0	1	0	1
Otros distritos		2	9	12	6	29
Total	22	24	37	20	18	121

Informe especial
LA TRAGEDIA DE LOS TRANSPORTISTAS

Añadimos un cuarto nivel de focalización, esta vez por lugar preciso del distrito donde el evento ocurrió, y seleccionamos tres: Callao, Comas y Sullana para mostrar los

resultados. Sin embargo, esta información la hemos recopilado para todos los distritos en donde han ocurrido homicidios y homicidios fallidos contra los transportistas.

Homicidios y homicidios fallidos de transportistas por fecha, distrito y ubicación
 (enero- mayo 2026)

Mes	Fecha	Distrito	Ubicación	Registros
Enero	07/01/2026	Callao	Cruce de Av. Dos de Mayo y el jirón Nicolás de Piérola	1
Enero	08/01/2026	Comas	Av. Belaunde Oeste	2
Enero	14/01/2026	Callao	Cruce Jirón César Vallejo y calle Eguren	1
Enero	30/01/2026	Comas	Paradero Nueva Juventud	2
Enero	30/01/2026	Sullana	Av. Champagnat	1
Febrero	05/02/2026	Comas	Collique	1
Febrero	07/02/2026	Callao	Paradero "Cabaña" de la av. Néstor Gambetta	1
Febrero	13/02/2026	Sullana	Asentamiento humano El Obrero	1
Febrero	27/02/2026	Callao	Intersección de las avenidas Argentina y Santa Rosa	1
Marzo	04/03/2026	Callao	Avenida Los Ferroles	1
Marzo	06/03/2026	Sullana	Asentamiento humano Nueve de Octubre	1
Marzo	13/03/2026	Callao	Pasaje El Sol	1
Marzo	17/03/2026	Callao	Avenida Argentina (fallidos)	1
Marzo	17/03/2026	Callao	Avenida Argentina (homicidio)	1
Marzo	18/03/2026	Sullana	Asentamiento humano Nueve de Octubre	1
Marzo	25/03/2026	Comas	Avenidas Trapiche y Panamericana Norte	1
Abril	02/04/2026	Comas	Calle Milagros de Jesús	1
Abril	15/04/2026	Comas	Cruce de avenidas Túpac Amaru y Belaunde	1
Abril	23/04/2026	Callao	Avenida Argentina	1
Abril	28/04/2026	Sullana	Asentamiento humano El Obrero	1
Abril	29/04/2026	Sullana	Asentamiento humano El Obrero	1
Mayo	08/05/2026	Sullana	Calle Ricardo Palma	1
Mayo	08/05/2026	Comas	Cruce avenida Túpac Amaru y calle Santa Rosa	1
Mayo	12/05/2026	Comas	Zona de Collique	1
Mayo	17/05/2026	Callao	Cruce avenidas Alfredo Palacios y Comandante Perez Salmón	1
Mayo	19/05/2026	Callao	Cruce avenida Miguel Grau con jirón Contraalmirante Villar	1
Mayo	19/05/2026	Comas	Avenida Revolución cuadra 14	1

→ **VIOLENCIA Y EXTORSIÓN CONTRA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LIMA Y CALLAO: CORREDORES METROPOLITANOS, CONCENTRACIÓN LETAL Y EXPANSIÓN TERRITORIAL (2025-2026)**

Durante el 2025 y el 2026, la violencia asociada a la extorsión contra el transporte público en Lima Metropolitana y el Callao alcanzó niveles de sistematicidad y dispersión territorial sin precedentes recientes. Conductores, cobradores y trabajadores del sector fueron víctimas de homicidios perpetrados principalmente mediante ataques armados dirigidos, configurando un patrón de coerción criminal que afecta tanto la operación cotidiana del transporte como la percepción de seguridad en corredores urbanos estratégicos.

El presente capítulo analiza atentados con resultado letal registrados entre enero del 2025 y abril del 2026 contra empresas y rutas con cierto nivel de formalidad, tanto de transporte urbano como interurbano. Se excluyeron servi-

cios completamente informales cuando no fue posible identificar con precisión su ruta u organización operativa, debido a las limitaciones para sistematizar adecuadamente la información.

A partir de los registros recopilados, se examinan tres dimensiones principales:

- Distribución de víctimas por empresa.
- Patrones horarios.
- Territorialización de la violencia.

El análisis evidencia que los homicidios no se distribuyen aleatoriamente, sino que siguen corredores metropolitanos específicos que conectan Lima Norte y Lima Este con distritos críticos de Lima Sur.

1. EMPRESAS AFECTADAS: DISPERSIÓN OPERATIVA Y VIOLENCIA SELECTIVA

Entre el 2025 y abril del 2026 se registraron atentados letales contra decenas de empresas de transporte urbano. Aunque la violencia aparece distribuida entre múltiples operadores, algunos casos presentan una mayor concentración de víctimas.

Empresas con mayor número de víctimas letales

Empresa	Víctimas
Los rojitos	4
EMPTONSA (Línea 11)	3
ETMOSA	2
Sur Express	2
Línea B	2
La Unidad de Villa	2
Transportes Toro	2
Los Moraditos	2

La mayoría de empresas registra una sola víctima mortal, lo que revela un patrón de violencia selectiva y relativamente focalizada. Los ataques no suelen orientarse a generar masacres indiscriminadas, sino a producir un efecto de intimidación suficiente para sostener mecanismos de extorsión sobre empresas y trabajadores.

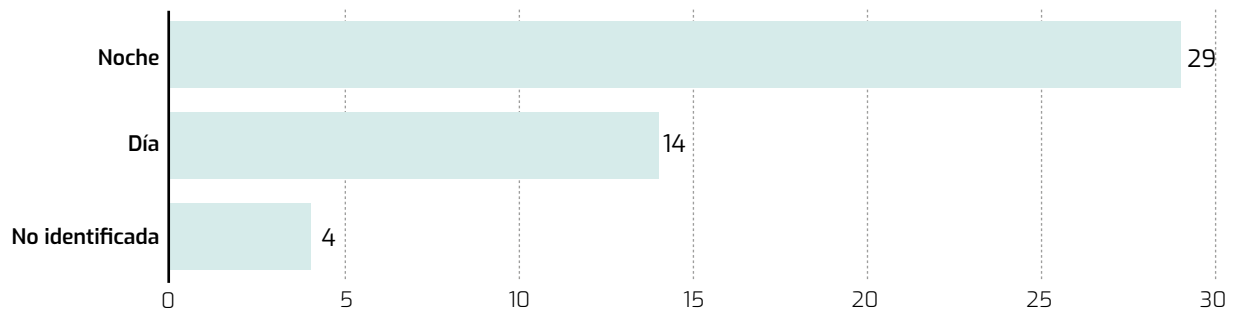
En este contexto, casos como "Los Rojitos" o EMPTONSA destacan por representar eventos de mayor severidad relativa dentro del período analizado.

2. PREDOMINIO DE ATENTADOS NOCTURNOS

Uno de los patrones más claros identificados en los registros es la fuerte con-

centración de homicidios durante el horario nocturno.

Distribución aproximada según horario



La mayoría de los atentados ocurrió durante la noche, especialmente en rutas extensas que conectan zonas periféricas con áreas centrales de la ciudad.

Este comportamiento puede explicarse por diversos factores:

- Menor presencia policial
- Reducción de vigilancia informal

- Menor capacidad de respuesta inmediata.
- Mayor vulnerabilidad de unidades en trayectos finales o terminales.

Además, muchas de las empresas afectadas operan recorridos de larga distancia metropolitana, incrementando los espacios de exposición durante horarios de baja supervisión.

3. TERRITORIALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA: DEL ANÁLISIS DISTRITAL AL ANÁLISIS POR CORREDORES

Una primera lectura de las rutas afectadas podría sugerir que Lima Norte constituye el principal núcleo de riesgo, debido a la reiterada presencia de empresas vinculadas a distritos como:

- Comas
- Carabayllo
- San Martín de Porres
- Puente Piedra
- Ventanilla
- Independencia.

Sin embargo, el análisis específico de víctimas letales por distrito revela un patrón más complejo.

Víctimas letales por distrito

Distrito	Víctimas
San Juan de Miraflores	9
Villa El Salvador	8
San Martín de Porres	8
Bellavista	7
Comas	6
Los Olivos	5
Callao	5
Carabayllo	4
Santa Anita	4
Ventanilla	4

Los datos muestran que la mayor concentración de homicidios no se encuentra exclusivamente en Lima Norte, sino también en distritos del sur metropolitano, particularmente:

- San Juan de Miraflores
- Villa El Salvador.

Esto obliga a reformular la interpretación territorial del fenómeno.

4. CORREDORES METROPOLITANOS DE VIOLENCIA

El análisis conjunto de rutas y distritos evidencia que la violencia sigue corredores integrados de movilidad urbana más que límites distritales aislados.

Numerosas rutas afectadas conectan Lima Norte o Lima Este con Lima Sur:

Empresa	Ruta
ETUCHISA	Puente Piedra – Villa El Salvador
Los rojitos	San Juan de Lurigancho – Villa El Salvador
ETUSA	San Juan de Lurigancho – Chorrillos
Nueva América	Carabayllo – San Juan de Miraflores
El Rápido	Carabayllo – Villa El Salvador
ETSIBOSA	Villa María del Triunfo – San Martín de Porres

En consecuencia, la violencia no debe entenderse únicamente como un problema localizado en determinados distritos, sino como una dinámica asociada a corredores metropolitanos de transporte donde convergen:

- Alta circulación de pasajeros
- Trayectos extensos
- Informalidad parcial
- Limitada capacidad de control territorial

Los datos muestran que distritos como San Juan de Miraflores y Villa El Sal-

vador aparecen recurrentemente como escenarios de homicidios consumados.

Esto podría responder a diversos factores:

- Alta densidad de rutas convergentes
- Existencia de terminales informales
- Presencia de paraderos finales
- Corredores comerciales extensos

Por tanto, aunque múltiples rutas se originan en Lima Norte o Lima Este, la materialización letal de la violencia tiende a concentrarse en determinados nodos operativos de Lima Sur.

5. PATRONES IDENTIFICADOS

El análisis de los atentados registrados contra el transporte público en Lima y el Callao entre el 2025 y abril del 2026 permite identificar patrones consistentes de violencia asociados a dinámicas de extorsión y control territorial. La mayoría de los ataques presenta entre una y dos víctimas mortales, lo que evidencia una violencia selectiva, orientada más a la intimidación y la coerción que a acciones indiscriminadas. Asimismo, se observa un claro predominio de homicidios ocurridos en horario nocturno, período que concentra la mayor cantidad de casos y refleja condiciones de mayor vulnerabilidad operativa debido a la menor vigilancia y capacidad de respuesta.

La distribución territorial de los hechos muestra que la violencia sigue corre-

dores metropolitanos de movilidad que articulan Lima Norte, Lima Este y Lima Sur. Aunque numerosas rutas afectadas atraviesan distritos del norte y este de la ciudad, la mayor concentración de homicidios consumados se registra en San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, lo que revela la importancia de Lima Sur como espacio crítico de materialización letal de la violencia.

En conjunto, la evidencia sugiere que los atentados contra el transporte público han dejado de constituir hechos aislados y se han consolidado como una dinámica criminal sistémica que opera sobre corredores urbanos extensos, donde confluyen alta demanda de transporte, vulnerabilidad operativa y limitaciones del control territorial estatal.



Con los datos recabados, queremos mostrar que, si la PNP usa la información sobre el lugar de los hechos, así como las rutas, las empresas más atacadas y los horarios en que se producen la mayoría de los ataques, puede contar con una herramienta adicional a su favor. Una que quizás al inicio no pueda evitar que estos hechos se produzcan, pero sí permitirle estar en el lugar correcto y a la hora precisa, aumentando significativamente su capacidad de capturar a los

malhechores y disuadir a quienes quieran repetir el plato.

Esta recomendación, focalizada en los transportistas, se suma a las propuestas específicas contra la inseguridad ciudadana dirigidas a todos los afectados –y, por ende, también a los ya mencionados–, que se encuentran en el primer libro del Observatorio del Crimen y la Violencia: “Propuestas contra la inseguridad ciudadana”, publicado en marzo.

6 Principales cambios normativos introducidos por los Decretos Legislativos N.º 1695, 1696, 1703 y 1735

En el contexto de las recientes reformas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la lucha contra el crimen organizado y la modernización del sistema de justicia en el Perú, el Estado ha emitido los Decretos Legislativos N.º 1695, 1696, 1703 y 1735, los cuales incorporan modificaciones en materia penal, procesal y administrativa. Estas disposiciones buscan reforzar la capacidad de respuesta institucional frente a delitos de alta complejidad y garantizar una actuación más eficiente de las autoridades competentes.

1. El Decreto Legislativo N.º 1695, del 20 de enero del 2026, tiene como objetivo principal fortalecer la lucha contra la minería ilegal y las organizaciones criminales vinculadas a esta actividad ilícita. Para ello, modifica el artículo 307-A del Código Penal, redefiniendo de manera más estricta el delito de minería ilegal y estableciendo penas privativas de libertad no menores de cinco ni mayores de ocho años. Asimismo, la norma endurece las sanciones relacionadas con actividades conexas, como el tráfico ilícito de insumos químicos y el tráfico ilícito de minerales, incorporados en los artículos 307-E y 307-F del Código Penal, respecti-

vamente, con penas que pueden alcanzar hasta los nueve años de prisión. De igual manera, se incorpora el artículo 307-G, que establece la pena de inhabilitación para los condenados por estos delitos, prohibiéndoles obtener, administrar o comercializar concesiones mineras durante el tiempo que dure la condena. Un aspecto relevante de esta reforma es la incorporación de los delitos vinculados a la minería ilegal dentro del ámbito de aplicación de la Ley N.º 30077, Ley contra el Crimen Organizado, permitiendo al Ministerio Público utilizar técnicas especiales de investigación para enfrentar de manera más efectiva a estas organizaciones criminales.

2. El Decreto Legislativo N.º 1696, del 20 de enero del 2026, busca fortalecer el principio de autoridad y garantizar el respeto hacia los funcionarios y representantes del Estado. En ese sentido, modifica el artículo 368 del Código Penal, incrementando las penas aplicables al delito de desobediencia o resistencia a la autoridad, las cuales pasan a tener un rango no menor de cinco ni mayor de ocho años de prisión. Además, la norma restringe la posibilidad de aplicar la

suspensión de la ejecución de la pena en aquellos delitos que afecten el principio de autoridad, promoviendo así el cumplimiento efectivo de las sanciones impuestas. Esta modificación refleja la intención del legislador de generar un mayor efecto disuasivo frente a conductas que obstaculicen el ejercicio legítimo de la función pública y el mantenimiento del orden.

3. El Decreto Legislativo N.º 1703, del 24 de enero del 2026, introduce una importante reforma estructural en el sistema de defensa pública mediante la creación de la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (SUNADEP), organismo adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La finalidad de esta entidad es centralizar, modernizar y fortalecer el servicio de asistencia legal gratuita, especialmente dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia y ciudadanos con recursos económicos limitados. La norma también promueve una articulación más eficiente entre las instituciones encargadas de brindar protección y asistencia legal, incluyendo el trabajo coordinado con los Centros Emergencia Mujer. Asimismo, incorpora mecanismos tecnológicos orientados a facilitar el acceso a la justicia, tales como la presentación de denuncias digitales y la validación de identidad en línea, medidas que buscan agilizar los procedimientos y ampliar la cobertura de los servicios legales públicos.

4. Finalmente, el Decreto Legislativo N.º 1735, del 12 de febrero del 2026, crea el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, con el propósito de fortalecer la persecución penal frente al incremento de delitos vinculados a la criminalidad organizada. Esta norma establece un modelo de actuación coordinada entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y los servicios forenses, con el objetivo de garantizar respuestas más rápidas y eficientes en la investigación y el procesamiento de estos delitos. El subsistema comprende no solo la extorsión, sino también delitos relacionados como el sicariato, homicidio, secuestro, coacción, marcaje y tenencia ilegal de armas. Asimismo, la norma dispone un plazo de hasta setenta y dos horas para la detención preliminar en casos de flagrancia vinculados a extorsión, sicariato y homicidio, otorgando a las autoridades mayores herramientas para desarrollar investigaciones inmediatas y efectivas.

En conjunto, los Decretos Legislativos N.º 1695, 1696, 1703 y 1735 evidencian una política estatal orientada al fortalecimiento de la seguridad pública, el endurecimiento de la respuesta penal frente al crimen organizado y la modernización de los mecanismos de acceso a la justicia.

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB



🔍 www.observatoriodelcrimenylaviolencia.com

Escanea el QR

